JUSTIFICACIÓN AL ADICIONAL No. 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CONV-COP-2026-004

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INICIAL.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
ESAL:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSION SOCIAL "FUNDISOCIAL"
NIT:	900.983.684-1
R. LEGAL:	MARTHA DEL PILAR PEÑA QUIMBAYO
CEDULA:	1.057.573.455 DE SOGAMOSO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOMENTO, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, A REALIZARSE EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER, MES DE LA NIÑEZ, CAMPEONATOS DE MICROFÚTBOL, MERCADOS CAMPESINOS, ACTIVIDADES DEL CENTRO VIDA ENTRE OTROS A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ
DURACIÓN:	NUEVE (9) MESES Y SEIS (6) DÍAS
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M. CTE. ($364.230.212,40)
FECHA:	MARZO 24 DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO ADICIONAL No. 01

VALOR ADICIONAL:	VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVO M. CTE. ($23.137.371,40)
FECHA DE ADICIÓN:	ABRIL 20 DE 2026

CONSIDERACIONES:

1) Que a la fecha se hace necesario ejecutar mayor cantidad de actividades a las inicialmente contratadas, en algunos ítems, del convenio. 2) Que la supervisión del convenio ha solicitado al señor alcalde, se autorice a realizar el adicional, por las cantidades planteadas. 3) Que, ante el presente argumento y el visto bueno del supervisor, el alcalde municipal accede a la solicitud de adición al convenio para el cumplimiento del propósito estatal y garantizar el cumplimiento del mismo. 4) Que la adición se conviene dentro del plazo de ejecución. 5) Que la adición obedece al cambio de las

circunstancias existentes al momento de la ejecución del convenio. 6) Que la presente adición no varía el objeto ni la finalidad del convenio. 7) Que, en atención al principio general del derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar acuerdos que estimen pertinente, siempre que las mismas se adecuen al ordenamiento jurídico importante, la moral y las buenas costumbres. 8) Que, dentro de los convenios válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos, modificatorios y adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del convenio principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del convenio, no contravengan con las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública. 9) Que existe disponibilidad presupuestal. En consecuencia, se viabiliza suscribir convenio adicional, mediante el cual se modifica las cláusulas primera, tercera, y séptima, las cuales quedan así: PRIMERA: OBJETO: La ESAL se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOMENTO, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, A REALIZARSE EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER, MES DE LA NIÑEZ, CAMPEONATOS DE MICROFÚTBOL, MERCADOS CAMPESINOS, ACTIVIDADES DEL CENTRO VIDA ENTRE OTROS A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ, según las siguientes especificaciones adicionales:

ÍTEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Mes De La Mujer - Marzo De 2026**					
1.2	Realizar el suministro y la entrega bajo responsabilidad del contratista, refrigerio en caliente preparados in situ, consta de: • almuerzo	Almuerzo consta de carne de res con papas, arroz y ensalada en sito	Un	50	22.500,00	1.125.000,00
1.4	Realizar y entregar un incentivo a la mujer Labranzagrande	Cobijas en diferente color (estampadas con logo de alcaldía)	Un	50	48.000,00	2.400.000,00
	Ítem No Previstos					
1.7	Suministro y entrega de bebida hidratante durante todas las actividades,	Bebida hidratante 660 ml, presentación en plástico	Un	850	3.150,00	2.677.500,00

	deportiva que se desarrollan.					
					SUB- TOTAL	**6.202.500,00**
2	**Mes De La Niñez - Abril 2026**					
2.6	Realizar la entrega de incentivo al niño Labrancero	Balón de microfútbol o fútbol con estampado del municipio y/o muñecas y/o carros y/o juguetes kits de belleza – (debe cumplir con las características requisitos señalados en la ficha técnica) (*)	Un	-600	53.900,00	-32.340.000,00
2.8	Realizar la entrega de incentivo al niño Labrancero	Peluche, pistola de burbujas, muñecas barbie, muñecos alusivos a Avengers (debe cumplir con las características requisitos señalados en la ficha técnica) (*)	Un	600	53.900,00	32.340.000,00
	Ítem No Previsto					
2.9	Show alusivo al día del niño	Show alusivo al día del niño. contiene: dj, show carnaval, color Fest, espuma, extintores de color	Un	1	2.000.000,00	2.000.000,00
	TOTAL					**2.000.000,00**
13	**Organización Y Logística Brigada**					
13.1	Organización y logística de la brigada	Hospedaje	Noche	-150	42.000,00	-6.300.000,00
		Hospedaje individual	Noche	108	48.000,00	5.184.000,00
		desayuno tipo ejecutivo	Un	108	17.932,20	1.936.677,60
		Almuerzo tipo ejecutivo	Un	221	17.932,20	3.963.016,20
		Comida tipo ejecutivo	Un	108	17.932,20	1.936.677,60
		Refrigerios	Un	448	9.000,00	4.032.000,00
		Transporte ida y regreso	Un	3	607.500,00	1.822.500,00
		Transporte, ida y regreso Yopal - Labranzagrande	Furgón	2	780.000,00	1.560.000,00
		Condecoraciones	Un	9	240.000,00	2.160.000,00

		Ventilador Samurai Ultra Silence Force 2 en1 negro	Und	3	380.000,00	1.140.000,00
		Transporte, ida y regreso Yopal - Labranzagrande	Bus / Día	-1	2.500.000,00	-2.500.000,00
					SUB- TOTAL	**14.934.871,40**
					TOTAL	**23.137.371,40**

TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente adicional al convenio, para los efectos legales y fiscales es de **VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVO M. CTE. ($23.137.371,40)**. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 241 de abril 20 de 2026, expedido por la Tesorería del municipio de Labranzagrande - Boyacá, con cargo a los rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2120202006-07-121000-01	Servicios de alojamiento, suministro de comidas y bebidas. FTE: ICLD.	1.250.760,00
2120202009-03-124304-01	Fondo de Compensación Municipal. - FTE: SGP - Propósito general - libre destinación municipios categorías 4, 5 Y 6	13.684.111,40
2320202009-110-133802-01-3301053-202500000001425	Servicio de promoción de actividades culturales - FTE: R.B. SGP - Propósito general-cultura	8.202.500,00
	TOTAL	**23.137.371,40**

SÉPTIMA: GARANTÍAS: La ESAL ampliará las garantías otorgadas en porcentaje proporcional al presente adicional.

Las demás clausulas no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma en Labranzagrande – Boyacá a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

MONICA GERALDY PINEDA CELY
C. C.